



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 1 NOV 2022

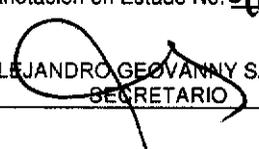
**PROCESO EJECUTIVO
RAD.110013103003200200243**

Visto el informe secretarial y solicitud elevada por el demandado NELSON CIFUENTES LUJAN por ser lo procedente, el Despacho DISPONE que por Secretaría conforme deprecó dicho extremo procesal se libre Oficio actualizado a la oficina de instrumentos Públicos de Bogotá, para que conforme fue ordenado en proveído del 20 de septiembre de 2005, se disponga el levantamiento de embargo decretado respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C 32633**.

Procédase de conformidad y la parte interesada acredite su diligenciamiento en oportunidad, con el pago de las expensas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 90, hoy

**ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
SECRETARIO**

15 NOV 2022